

Nombre y apellidos	Puntuación
Julio Janeiro Jorge	2,5525
Antonio Mahillo Santos	2,5525
Abelardo Muñoz Sánchez	2,5525
Rafael Juan Creus Vives	2,5525
Angel López Bregón	2,5525
José María Rubio Perramón	2,55
Olivio Garrote Castilla de	2,5375
José Alvarez de Paz	2,535
Antonio Barata Estapé	2,52
Hernán Arenas Gracia	2,52
Salvador Pardo Herrero	2,5125
Alejandro Martínez Macharal	2,51
David Bueno Ruiz	2,4925
Andrés Lorca Ortega	2,49
Dustán Lorenzo Sacaluga	2,485
Gervasio González Díaz	2,4625
Juan García Gutiérrez	2,4475
Fernando Navarro Gómez	2,4425
Isidoro Villar Revuelta	2,435
Trifón Orduña Clemente	2,4225
Emiliano Sánchez Díaz	2,4025
Julio Salvador Gómez Fernández	2,395
Francisco Bethencourt Toribio	2,39
José María Ordoño Ensenat	2,385
Tomás González Gutiérrez	2,3575
Esteban Alvarez Carro	2,30
Nicomedes Sosmero Privado	2,2975
Modesto Prieto Galán	2,275
Vicente Gil Marco	2,255
José Luis Llorente Marzal	2,1875
Venancio Escribano Lobo	2,15
Vicente Brotons Evia	2,12
David Ruano Sánchez	2,11
Manuel Ferrándiz Martínez	2,0825
Antonio Mateo Domingo	2,085
Isidoro Santos Montes	2,055
José Antonio Noceda Menéndez	2,045
José Antonio Sigüenza Lilao	2,0325
José María López Rosende	2,03
Marcelino Tobar Ruiz	2,025
Narciso Subirats Reynal	1,9175
Mariano Díaz Gómez	1,9125
Carlos Riesco Rodríguez	1,8775
Jerónimo Marqueño Esteban	1,86
Antonio Méndez Moreno	1,8475
Fernando Gallego Sánchez	1,4725

Relación de Secretarios de segunda categoría de la promoción 1976 que toman parte con carácter forzoso en el presente concurso

Nombre y apellidos	N.º salida de Escuela
Isidoro Sanz Palacios	17
Toribio J. Plaza Aragónés	20
Etebreddo F. Rodríguez de Puellas	21
Francisco Hidalgo Miguel	23
Francisco Vicario Peña	34
Feliciano Larrosa Lardies	39
Elisa Martínez López	50
María de la Concepción Rodelgo Serrano	52
Francisco Mansilla Ruiz	54
Eva María García Blanco	61
Luis Abad Candela	65
José Luis Hidalgo Díaz	72
Celso Sieiro Regueiro	79

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11052** ORDEN de 26 de marzo de 1979 por la que se anuncian a concurso-oposición, en turno libre, plazas de Profesor agregado de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan en el presente anexo.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes de Profesores agregados de Universidad y debido a la escasez de dotaciones de Profesorado

universitario y las limitaciones de la plantilla, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición de aquellas plazas vacantes cuya provisión ha sido expresa y formalmente solicitada reiteradas veces por las respectivas Universidades, todo ello sin perjuicio de la reforma universitaria que se encuentra en preparación, en atención a que transcurra un lapso suficiente como para que dichas plazas no sea aconsejable queden cubiertas tan solo en interinidad y, finalmente, a que con tal medida se permite atender más adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la petición formulada por las respectivas Universidades y de conformidad con el acuerdo favorable adoptado por el Consejo de Rectores en su sesión del 7 de septiembre de 1978, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas vacantes de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre y 23 de enero, respectivamente), y disposiciones complementarias; en las Ordenes ministeriales de 12 de marzo y 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril y 19 de julio), por las que se aprueban las normas por las que vienen rigiéndose las oposiciones y concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados de Universidad, especificándose en la norma cuarta de ambas Ordenes ministeriales que los solicitantes deberán abonar la cantidad de 100 pesetas, en metálico, por derechos de formación de expediente. Modificada, entre otros, la tasa por formación de expediente de oposición por el Real Decreto-ley 28/1977, de 24 de marzo, de revisión de tasas y tributos parafiscales, en el que se establece un incremento del 50 por 100 de la cuantía establecida, por lo que se ha dispuesto modificar la norma 4.ª de las Ordenes ministeriales de 12 de marzo y 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril y 19 de julio, respectivamente), en lo que concierne a la citada tasa, cuyo importe será el de 150 pesetas.

Asimismo, en aquellas plazas en las que la especialidad figure entre paréntesis habrán de tener en cuenta para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de cátedras de igual denominación o equiparadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

### ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias de la Información: «Derecho de la publicidad», «Estructura de la Información periodística» y «Lengua española», de la Complutense de Madrid.

Facultad de Derecho: «Derecho administrativo», y «Derecho mercantil» de Valencia.

Facultad de Medicina: «Biofísica (Bioestadística)», de la Complutense de Madrid, y «Odontología con su clínica», de la de Barcelona (Escuela de Estomatología).

**11053** RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso de méritos entre Inspectores de Enseñanza Primaria para proveer las vacantes de las plantillas provinciales.

En cumplimiento del artículo 31 del Reglamento del Cuerpo de Inspección Profesional de Enseñanza Primaria del Estado, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre, Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

#### I. CONVOCATORIA. VACANTES

1.º Convocar concurso de méritos entre Inspectores de Enseñanza Primaria para proveer las vacantes de las plantillas provinciales que, conforme a las normas preceptuadas en la Ley,